



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00123-00
Demandante:	ETOBÍ LUIS GAMERO PLAZA
Demandado:	EXPOCOL SAS

Mediante auto de 7 de septiembre de 2022, se admitió la demanda. La parte demandante allegó constancias de notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado enviada el día 15 de septiembre de 2022. La parte demandada compareció al proceso allegando escrito de contestación de la demanda el día 28 de los mismos, razón por la cual, se tendrá por notificado personalmente y por contestada la demanda, reconociendo personería jurídica al apoderado RAFAEL CLARETH DUEÑAS GOMEZ en los términos y para los fines conferidos en el poder.

De otro lado, el apoderado de la parte demandante presenta escrito de reforma a la demanda el 10 de octubre de 2022, figura respecto de la cual el artículo 28 del C.P.T.S.S.S. establece lo siguiente:

“...podrá ser reformada por una sola vez, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término del traslado de la inicial o de la de reconvención, si fuere el caso.

El auto que admita la reforma de la demanda, se notificará por estado y se correrá traslado por cinco (5) días para su contestación. Si se incluyen nuevos demandados, la notificación se hará a estos como se dispone para el auto admisorio de la demanda”.

De conformidad con la preceptiva citada y dado que en la reforma se modifican partes, hechos, pretensiones y pruebas, encuentra el Despacho que resulta procedente y, en consecuencia, se dispondrá admitir la reforma y correr traslado a la demandada por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación en estado para que conteste por el demandado inicial y 10 días para los nuevos vinculados como pasiva MUNICIPIO DE CERETE y SERVIFRIGO SAS. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por NOTIFICADO PERSONALMENTE al demandado **EXPOCOL SAS**, por lo ya dicho.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte **EXPOCOL SAS**, representada legalmente, por lo antes argüido.

TERCERO: TENER al doctor al doctor RAFAEL CLARETH DUEÑAS GOMEZ identificado con la C.C. N° 9.088.204 y portador de la T.P. N° 19.781 del C.S.J. como apoderado de **EXPOCOL SAS** en los términos y para los fines conferidos en el poder.

CUARTO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA Ordinaria laboral de Primera Instancia de **ETOBÍ LUIS GAMERO PLAZA** contra **EXPOCOL SAS**, MUNICIPIO DE CERETE y SERVIFRIGO SAS.

QUINTO: NOTIFÍQUESE por estado Y CÓRRASE traslado a la persona demandada **EXPOCOL SAS**, por el término legal de cinco (5) días hábiles.

SEXTO: NOTIFÍQUESE personalmente Y CÓRRASE traslado a la persona demandada MUNICIPIO DE CERETE y SERVIFRIGO SAS, representadas legalmente por el término legal de diez (10) días hábiles de la demanda y su reforma.

SEPTIMO: La empresa EXPOCOL SAS deberá allegar los documentos enunciados en la reforma de la demanda (numeral 3 de la reforma a la demanda)¹ que obren en su poder a la hora de su contestación.

OCTAVO: SEPTIMO: La empresa SERVIFRIGO SAS deberá allegar los documentos enunciados en la reforma de la demanda (numeral 4 de la

1	3. PRUEBAS EN PODER DE LA DEMANDADA EXPOCOL SAS 3.1 Acta de constitución y todas sus reformas y actas registradas en cámara de comercio hasta la fecha. 3.2 Reporte por información Confianza ante la USAN de EXPOCOL SAS a SERVIFRIGO S.A.S. desde 2001 hasta 2020. 3.3 Declaraciones de Renta de la empresa EXPOCOL SAS desde el año 2008 hasta el año 2020. 3.4 Informe de actividades presentadas por SERVIFRIGO S.A.S. a EXPOCOL SAS y Contabilidad del otro libro del Superintendente de EXPOCOL SAS desde el año 2009 hasta el septiembre de 2020. 3.5 El momento de las transacciones entregadas por EXPOCOL SAS a SERVIFRIGO SAS desde el año 2008 hasta septiembre de 2020. 3.6 Contabilidad del suministro de distribución por EXPOCOL SAS a SERVIFRIGO SAS desde el año 2008 hasta el septiembre de 2020. 3.7 Cuantías cobradas entre EXPOCOL SAS y SERVIFRIGO SAS en los siguientes períodos: Entre de 2006 a enero de 2010. Septiembre de 2010 a julio de 2011.	

4

Septiembre de 2012 a julio de 2013.
Primero de 2014 a diciembre de 2014.
Julio de 2015 a diciembre de 2015.
Entre de 2016 a septiembre de 2020.

reforma a la demanda)² que obren en su poder a la hora de su contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

4. PRUEBAS EN PODER DE LA DEMANDADA SERVIFRIGO SAS	
4.1. Acta de constitución de la SOCIEDAD DE SERVICIOS A FRESCORFRO S.A.S. registrada en Cámara de Comercio el 26 de julio del 2006.	
4.2. Actas de reuniones de Socios desde el año 2006 hasta el año 2020	
4.3. Reporte por información de pagos y retenciones ante la DIAN desde el año 2006 hasta el año 2020.	
4.4. Acta de SERVIFRIGO S.A.S.	
4.5. Estados Financieros mensuales y anuales desde el año 2006 hasta el año 2020.	
4.6. Actas de Asambleas de Accionistas aprobando los Estados Financieros desde el año 2006 hasta el año 2020.	
4.7. Constancia de todos los Sigamos existentes a favor de José Gabriel Padilla González desde el 30 de septiembre de 2006 hasta diciembre del año 2020.	
4.8. Constancia de todos los Sigamos existentes a favor de todos los socios por concepto de utilidades desde el 30 de septiembre de 2006 hasta diciembre del año 2020.	
4.9. Declaraciones de fomento de la empresa "SERVIFRIGO S.A.S." desde el año 2006 hasta el año 2020.	
4.10. Constancias de pago de utilidades a los socios desde el mes de enero de 2001 hasta el año 2020.	
4.11. Copia de los Libros Auxiliares de las cuentas de gasto de personal existentes desde julio de 2006 hasta el año 2020.	
4.12. Copia de los Libros de Acciones desde enero de 2001 hasta el año 2020.	
4.13. Planillas de pago de la seguridad social de socios y empleados de SERVIFRIGO desde enero de 2006 hasta el año de 2020.	
4.14. Informe de actividades presentadas por Servi Frigo a EXPOCOL SAS desde el año 2006 hasta septiembre de 2020.	
5	
4.15. El Inventario de los Herramientas entregados por EXPOCOL SAS a Servi Frigo SAS desde el año 2006 hasta septiembre de 2020.	
4.16. Planillas de cumplimiento constituidas por SERVIFRIGO desde el año 2006 hasta diciembre de 2020.	
4.17. Contratos celebrados entre EXPOCOL y SERVIFRIGO en los siguientes periodos: Enero de 2006 a enero de 2010. Septiembre de 2010 a julio de 2011. Septiembre de 2012 a julio de 2013. Febrero de 2014 a diciembre de 2014. Julio de 2015 a diciembre de 2015. Enero de 2016 a junio de 2016.	